



**LA SUSCRITA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA DE GIRARDOT –
CUNDINAMARCA**

CERTIFICA:

Que, revisado el manual de funciones y requisitos de la planta de personal establecida para los empleados y trabajadores del **Municipio de Girardot**, no existe personal suficiente que cumpla con las actividades de “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CARTOGRAFO EN EL PROCESO DE REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA.”.

Que por lo anterior se hace necesario contratar una persona que cumpla con las actividades antes descritas.

Dada en Girardot, enero 2025

JESSICA ALEJANDRA CARTAGENA RODRIGUEZ
SECRETARÍA GENERAL

VoBo. Laura Sánchez Rojas
Profesional universitario
Grupo Interno de trabajo Gestión
Talento Humano y Bienestar Laboral

